Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 28 de abril de 1982.-

Visto el presente expediente Nº 317.402/82 del registro de la Subsecretaría de Administración, por el cual se tramita la contratación directa Nº 94/82 realizada con el objeto de adquirir materiales de electricidad peticionados por el Departamento de Producción, Mantenimien to y Suministros; y

Considerando:

Que lo actuado se ajusta a las disposiciones nes legales vigentes, habiéndose expedido respecto de las ofertas presentadas la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 20.-

Por ello y teniendo en cuenta lo establecião en la Acordada Nº 42/81.

SE RESUELVE:

- 1°) Aprobar la contratación directa N° 94/82 la que se adjudica a la firma "MULTILUX S.A." la provisión de los renglones nros. 1 y 3 -por única oferta, precio equitativo-, de acuerdo a su presupuesto obrante a fs. 15/16 y por el importe total de PESCS: TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL (\$ 32.566.000.--).-
- 2°) Desestimar -atento lo aconsejado a fs. 20- los renglones nros. 2 y 4 de la oferta N° 1.-
- 3°) Autorizar al Departamento de Compras a efectuar los trámites pertinentes para lograr la provisión a que se refieren los renglones nros. 2,4,5,6,7 y 8.-

· •

<

--- ·

nanciero del año 1982.--

50) Registrese y devuélvanse al citado Departa

mento, a sus efectos .-

RIO BUPERINTENDENDIA DE LA

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA HACION